

Baleares, siendo la hora 12 del día veintinueve de Febrero de 1956, me constituí en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Ilmo. Sr. Alcalde Don Juan Massanet Moragues, al objeto de celebrar sesión Ordinaria, en primera convocatoria, de la Comisión Municipal Permanente, y habiendo transcurrido más de quince minutos, sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, el próximo día 2 de marzo, en segunda convocatoria.

El Alcalde,

El Secretario,

Juan Massanet

n.º 15

Sesión ordinaria de la Comisión Municipal Permanente celebrada en segunda convocatoria, el día 2 de marzo de 1956

En la ciudad de Palma de Mallorca, capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce del día dos de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, la Comisión Municipal Permanente, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde Don Juan Massanet Moragues, con asistencia de los Sres. Señores de Alcalde D. Gabriel Fuster Mayans, D. José M.º Pereiro Raudulfo, D. Domingo Bausá Peres, D. Luis G. Pascual González, D. Juan Bausá Martorell, el Interventor de Fondos D. José M.º Saguente Paraiso, y asistidos de mí, el infrascrito secretario, y, a las doce y quince minutos el Sr. Presidente abre la sesión dándose lectura al acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

2

Se acuerda personarse en el recurso interpuesto por D. Andrés Oliver y otros, se ha interpuesto recurso ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo, contra el acuerdo de la Corporación de día 16 de diciembre último, por el que se les deniega lo solicitado en su instancia de 27 de julio y 1.º de agosto del referido año.

3

Se acuerda personarse. Seguidamente se acuerda conceder los permisos para obras par-



permisos obras parti-
culares.

- particulares, del interior, que se relacionan a continuación:
- a D. Bartolomé Canelles Pou, construir edificio, segun planos, en solar sito en calle 248, Ca'n Capiscol.
- a D. Antonio Moll Fullana, construir edificio segun planos, en solar sito en calle Aragón, angular Camino San Geron.
- a Dña Candelaria Torres Labeiro, construir garage segun planos, en calle Gonzales Moro, ang. Calvo Sotelo, San Agustín.
- a Dña Margarita y Lucia Coll Anelles, construir planta baja, segun planos, en solar sito en calle Cañonero Dato.
- a Dña Lucien Delannoy, construir chalet, segun planos, en solar sito en calle 114, San Boté, Cala Mayor.
- a Dña Josefa Perez Aulet, construir vivienda, segun planos, entre Camino San Boté y la carretera Andraitx, Cala Mayor.
- a D. Miguel Reynes Torres, construir vivienda, segun planos, en solar sito en calle letra J, San Cotoner.
- a D. José Grimaldo Dozans, construir planta baja, segun planos, en solar sito en la calle Sargento Jaume Perelló.
- a D. Pedro Duque, construir chalet, segun planos, en solar sito en la calle Cabo Marcell Roca.
- a D. Mateo Saquer Sabater, y Margarita Canelles Roca, construir chalet, segun planos, en solar sito Ctra. Esporlas.
- a D. Matias Camps Ginard, construir edificio, segun planos, en solar sito en calle Hortalot, ang. calle Amer.
- a Dña Francisca Serra Mulet y D. Antonio Antich, construir chalet segun planos, en solar sito en San Agustín.
- a D. José Ribas Benmaras y Dña Luisa Ausensual Pujol, construir vivienda, segun planos, en solar sito en calle Mitjà March, San Cotoner.
- a D. Julio Dauthine, construir vivienda, segun planos, en solar sito en calle Jarmín.
- a Dña Catalina Ruiz-Olivera Bellón, construir chalet, segun planos, en calle de San Boté, Cala Mayor.
- a D. Raimundo Fortuny Moragues, adición planta-Torre, segun planos en edificio calle Marques de la Cerda, Hotel Pizel.
- a D. Francisco Carrió Tomas, construir planta sótano, segun planos, en

edificio sito calle Mayor, 7. Saut Jordi.

A D. José Porel Garau y D. Francisco Gari, variar distribución del último piso de la casa en construcción, sito en Pl. España, ang. San Miguel.

A D. Domingo Zurich Pons, variar distribución y efectuar obras de mejora según planos, en edificio sito en calle Santacilia, 11.

A D. Juan Oliver, construir cobertizo, según planos, en casa emplazada en la calle Fe, 91.

A D. Miguel Lafocera, efectuar obras de ampliación, según planos, en chalet sito en calle Morcuo Carbonero, 18.

A D^{ña} Margarita Riera Mir, efectuar obras de reforma, según planos; en edificio sito en calle Olivos, 121.

A D. Gabriel Fullana Ballent, embaldosar habitaciones en casa sito en la calle Protectora, 6.

A D. Miguel Salom Pout, construir cielo-raso y cambiar retrete por water en la finca n^o 71 de la calle Sol.

A D^{ña} Maria Bergas Seguí, revocar y embucir paredes del edificio n^o 10 de la calle Protectora.

A D. Martín Serra Serra, cambiar persianas de la finca n^o 43 de la calle Hostalot.

A D. Antonio Balle Pons, efectuar explanación del solar sito en la calle San Boté, Cala Mayor.

A D^{ña} Josefa Mas Serra, renovar embaldosados, blanquear paredes interiores y construir cielo-raso en finca n^o 34 de la c/. Industria.

A D. Francisco Bausa Gayá, cercar solar, según croquis en calle 207, de San Cotner.

A D^{ña} Isabel Navarro Huesa, embaldosar, construir cielos rasos y blanquear fachada de la finca n^o 30 de la calle Dos de Mayo.

A D. Andrés Ferrer Giscard, reparar balcón de la casa sito c/. Aragón 304.

A D. Antonio Masanera Berchi, cercar solar según croquis en c/. Fonny.

A D. Juan Bander Barceló, construir acera en c/. Reyes Católicos n^o 210.

A D. Alfolipo Baueto, blanquear fachada de la finca de la calle de Jorge Bercallar Morell, San Rapiña.

A D. Dorcaso Figueras Roselló, embucir fachada finca sito en la calle Beise. 1/4. La Soledad.



a D. Miguel Fernandez Serra, reparar techo y colocar mino Vecinal del Serral, 201.

a Dña Maria de H. Bonnet Lloupart, suprimir badeu en Calvo Petelo, 110.

a Dña Leonor Manfort Portells, instalar puerta metálica en casa 361, de la calle aragon ang. San Vicente Ferrer.

a D. José Aguiló Fuster, embaldosar terraza, blanquear fachada y reparar desperfectos en finca calle Centro, Villa Florida, San Agustín.

a D. Francisco Cortes Rich, embaldosar dos habitaciones en finca c/ Bolseria 101.

a Dña Ana Fuster, reparar tubería desagüe, substituyendo algunos baldosines en finca nº 18-20, calle Esursach.

a D. Francisco Fornes Rich, retracer enterrado en la finca c/ Bolseria nº 1 ampliando las obras solicitadas en 24 de enero.

a D. Francisco Magraner, arreglar tubería bajada aguas en finca c/ Pelaires nº 4.

a D. Juan Bonnin Fuster, reparar alcantarilla interior, finca nº 14 de la calle Cordelera.

a D. Juan Vives, cambiar letrero en calle Cordelera, 58.

a D. Jorge Busquets Capó, colocar letrero en casa c/ Huertos, 16.

a D. Antonio Moyá Nicolau, remover tierras en solar sito en c/ Velarques.

a D. Diego Rullau, D. Antonio Sartor, embaldosar y construir cielos-rasos en finca sito en calle Frailes.

a Dña Maria Mulet Ferragut, reemplazar vitrina en finca sito en Plaza de Cort, 39.

a D. Gabriel Camps, reparar pared de cerca en finca c/ Gujora, 34.

a D. Vicente Mulet Mercadal, retejar, limpiar canal, pintar y embaldosar en la finca nº de la calle Casa España.

a D. Juan Perelló Rausis, concesión prórroga doce meses para terminar finca en construcción sito en la c/ 249, Cas Capiscot.

Seguidamente, a propuesta de la Comisión de Obras, se acuerda con-

Se acuerda conceder ceder los siguientes permisos para obras particulares en la zona de delante:

permisos obras en zona de delante. a D. José I. Mayol Esteves, construir chalet según planos, en solar nº 124 de la urbanización "dos Sonetines."

a Dña Francisca H. Cardell Tomas, construir chalet, según planos, en la Carretera del Arenal.

A D. Antonio Bonet Riera, construir vivienda, según planos, en solar sito en calle Pl. Garau Fargas.

A D. Miguel Cardell y D. Cristóbal Roca, construir edificio, según planos en solar emplazado en calle Albuera, Coll d'en Rebará.

A D. Andrés Tomas Juvard, construir edificio, según planos en solar emplazado en Pl. generalísimo, Arcual.

A D^{ña} Zenilia de la Fuente Casorro, añadir planta, según planos, en la finca sito en la Ciudad Jardín.

A D. Juan Ferrerías Catiellas, efectuar trabajos de sondeo para alineamiento de aguas y limpieza de solar en urbanización "Los Sometiues".

5

Se concede permiso condicionado obra.

Seguidamente, a propuesta de la misma Comisión, se aprueba un dictamen autorizando a D. Juan Pérez Díaz para construir una casa en solar sito en la calle Archiduque d. Salvador, condicionando el permiso a que en su día tendrá que adquirir la parcela que resulte aumentada por la nueva alineación de la calle.

6

Se autoriza instalación vertedor petróleo en Ca'n Ferris.

Seguidamente, a propuesta de la misma Comisión, se acuerda autorizar a la CHMPSA, Factoría de Porto-Pi, para instalar un vertedor de petróleo para tractores agrícolas en la calle de San Antonio, barriada de Ca'n Ferris, condicionando el permiso a que no entorpezca los servicios públicos subterráneos y en caso de que por ser preciso la instalación de conducciones de aguas, electricidad y gas, sea desplazado el vertedor a cargo de la Compañía, sin derecho a indemnización.

7

Se autoriza a E.MAYA para apertura zanjas.

Seguidamente, a propuesta de la misma Comisión, se acuerda autorizar a E.MAYA, para que en las condiciones establecidas, pueda efectuar la apertura de zanjas en las siguientes vías: Capitán Crepi, Heroes de Mauacor, San Bartolomé en Cas Catalá, Bonaire, c/. Centro de S. Agustín, y calle Escursach.

8

Se aprueba dictamen sobre percibo cantidades Concesionario Reforma n.º 12

Acto seguido, presentado por la misma Comisión, se aprueba un dictamen en el que previos los informes pertinentes, se propone: 1.º - Recordar al Concesionario de la Reforma parcial n.º 12, D. Pedro Alcover Sureda, la obligación que contrajo de ingresar, en su cuenta corriente especial abierta en el Crédito Balear, todas las cantidades que obtenga de la venta de solares, materiales y demás, resultantes de dicha Reforma; 2.º - Que, como consecuencia de lo expuesto, ha de tener su ingreso en



dicha cuenta, las 403.720^{.-} ptas., producto liquido de la venta del solar del derribo de la finca nos 15 y 17 de la calle de Veri, autorizada por el Ayuntamiento; y, 3^o.- Que al tener necesidad de disponer de cantidades de la referida cuenta, debe formular la correspondiente petición, determinando que no se deducan para la ejecución de la Reforma, conforme prescribe el último párrafo del apartado g), de la condición quinta: Derechos del Concesionario."

El Sr. Perciro explica que el concesionario ha incumplido las condiciones del contrato.

El Sr. Pascual, pregunta si, entre las bases, dicho incumplimiento puede ocasionar la revocación; contestándole el Sr. Perciro que cree que si, si se presentan dificultades.

Se acuerda aprobar el dictamen añadiendo al ap. 2^o: "Concediéndole el plazo de ocho días para efectuar el ingreso en la cuenta que se refiere, acreditando ante la Corporación, con los documentos pertinentes, haberlo efectuado."

Todo ello, sin perjuicio de las acciones que correspondan a la Corporación".

9

Se aprueba dictamen sobre percibo cantidades concesionario Reforma no 12. Seguidamente, presentado por la misma Comisión, se da lectura a un dictamen en el que, previos los informes pertinentes, se propone: 1^o.- (Cláusula idéntica a la del acuerdo anterior); 2^o.- que como consecuencia de lo expuesto, ha de tener su ingreso en dicha cuenta las 208.350^{.-} ptas., producto liquido de la venta del solar enajenado, comprendido en la Reforma no 16, cuya venta fué autorizada por el Ayuntamiento; y 3^o.- (Cláusula idéntica a la misma del acuerdo anterior).

Se aprueba el dictamen, añadiendo al ap. 2^o: "Concediéndole el plazo de ocho días para efectuar el ingreso en la cuenta que se refiere, acreditando ante la Corporación, con los documentos pertinentes, haberlo efectuado. Todo ello, sin perjuicio de las acciones que correspondan a la Corporación".

10

Se acuerda devolución fianza a contratista obras c/. Socorro. Seguidamente, a propuesta de la misma Comisión, se acuerda: que puede ser devuelta a D. Miguel Sartre Rigo, la fianza que tiene constituida en este Ayuntamiento como contratista de las obras de pavimentación de la calle de Socorro, de esta Ciudad, de acuerdo con el ap. 4^o, del art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, de 9 de enero de 1953.

11

Se acuerda devolución fianza a contratista obras. Seguidamente, a propuesta de la misma Comisión, se acuerda devolver al contratista de las obras de pavimentación de las calles Monjas, Sanauitana y Cruz, D. Juan Ferrerías Cancellas, la fianza que tiene cons-

c/ Monjas y otras.

lituida en este Ayuntamiento, de acuerdo con el ap. 4 del art.º 58 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1955.

12

Se acuerda entrega cantidad a buena cuenta a contratista obras Plaza Isabel II.

Seguidamente, a propuesta de la misma Comisión, se acuerda que puede ser entregada a buena cuenta, la cantidad de 87.448'40 ptas, al contratista de las obras de reconstrucción de la Plaza de Isabel II, D. Antonio Peregrin Navarro, y, que el pago sea con cargo a Resultas de 1955, procedente del Cap. XI, art.º III, partida 350 de dicho Presupuesto.

13

Se acuerda proyecto sellado asfáltico c/ Danús, Valero y Santacilia.

Acto seguido, a propuesta de la misma Comisión, se acuerda aprobar el Proyecto de sellado asfáltico de las vías, Danús, Valero y Santacilia, suscrito por el Arquitecto Municipal Sr. Izquierdo; y, que su importe, 13.597'48 ptas, sea satisfecho con cargo al Cap. XI, Art.º III, Partida 408 del vigente Presupuesto.

14

Se aprueba proyecto sellado asfáltico c/ Remolares, Orell y Medinas.

Seguidamente, a propuesta de la misma Comisión, se aprueba el proyecto suscrito por el Arquitecto Municipal Sr. Izquierdo, de sellado asfáltico de las calles de Remolares, Orell y Medinas, cuyo gasto de 7.441'97 ptas, deberá ser satisfecho con cargo al Cap. XI, art.º III, Partida 408 del vigente Presupuesto.

15

id, id, id, vías Duray y Vicento.

Igualmente, se acuerda aprobar el proyecto de sellado asfáltico de las vías Duray y Vicento, de esta ciudad, y que su importe de 5.738'47 ptas, sea abonado con cargo al Cap. XI, Art.º III, Partida 408 del vigente Presupuesto.

16

id, id, id, vía de Bonaire.

En la misma forma se acuerda el sellado asfáltico de la calle de Bonaire de esta ciudad, y que su importe de 3.846'42 pts, sea satisfecho con cargo al Cap. XI, art.º III, Partida 408, del vigente Presupuesto.

17

id, id, id, calle de San Juan.

Igualmente, se acuerda el sellado asfáltico de la calle de San Juan, de esta ciudad, y que su importe de 9.076'91 ptas, sea satisfecho con cargo al Cap. XI, Art.º III, Partida 408, del vigente Presupuesto.

18

Se acuerda dotación sellado asfáltico c/ Bosch.

Seguidamente se acuerda aprobar el proyecto de sellado asfáltico de la calle de Bosch, por un importe total de diez mil ciento cincuenta y dos pesetas con cuarenta y dos centimos (10.152'42) gasto que será satisfecho con cargo al Cap. XI, art.º III, Partida 408, del vigente Presupuesto.



19
idem, idem, idem, calle de San Agustín.

Acto seguido se acuerda aprobar el proyecto de sellado asfáltico de la calle de San Agustín, por un total importe de 5.509'29 pesetas, gasto que será satisfecho con cargo al Cap. XI, artº III, Partida 408, del vigente Presupuesto.

20
idem, idem, idem, calle del Carmen.

Seguidamente, se acuerda aprobar el Proyecto de sellado asfáltico de la Plaza del Carmen, por un total importe de 10.855'42 pesetas, gasto que será satisfecho con cargo al Cap. XI, artº III, Partida 408 del vigente Presupuesto de Gastos.

21
idem, idem, idem, calle de San Doceuro.

Seguidamente se acuerda aprobar el Proyecto de sellado asfáltico de la calle de San Doceuro, por un total importe de 9.361'13 pesetas. Gasto que será satisfecho con cargo al Cap. XI, artº III, Partida 408, del vigente Presupuesto de Gastos.

22
idem, idem, idem, calle de Salas.

Acto seguido se acuerda aprobar el Proyecto de sellado asfáltico de la calle de Salas, por un total importe de 7.064'81 pesetas, gasto que será satisfecho con cargo al Cap. XI, artº III, Partida 408, del vigente Presupuesto de Gastos.

23
Se acuerda conceder diversos permisos para obras a particulares.

Seguidamente, a propuesta de la Comisión de Enanche, se acuerda conceder los siguientes permisos:

A D. Juan March Ordinas, para reconstruir pared de cerca en solar sito en calles de Ruiz de Alda, Mateo Obrador y de Ibiza.

A Industrias Metalurgicas Ibericas S.A. para en la finca en construcción sito en c/. Juan Crespi nº 13, substituir cornisa por alero de 0'95 m. siguiendo en todo lo demás lo señalado en plano ya aprobado.

A E. M. I. F. para abrir una zanja y acometida para servicio de la finca nº 56 de la c/. Goethe y otra para servicio de la finca nº 78 de la c/. Piciano. Haciendo que dejar el pavimento en perfecto estado, colocándose luces y vallas en evitación de accidentes.

A D^{ña} Geronima Rayó Salvá, cambiar embaldosado del comedor y colocar arulejos en la cocina hasta la altura de 1'50 en el edificio sito en la calle Fray Luis Janue nº 56.

A D. Jose Garcia Molina, para cercar de pared un solar situado en la calle Pasaje Ca'n Faxina nº 85.

24
Se acuerda denegar permisos obras.

A propuesta de la misma Comisión, se acuerda denegar el permiso solicitado por Don Gabriel Massaret Roca, en solar sito en la calle de Héroes de Manacor, planta baja, piso y desván, por falta de

altura del edificio proyectado.

25

se acuerda autorizar construcción aceras y colocación de bordillo.

También a propuesta de la misma Comisión, se acuerda autorizar diversas construcciones de aceras, colocando el Ayuntamiento el bordillo consiguientemente, según la relación que se inserta:

A D. Juan Palmer Sartre, para que le sean colocados 9 m. de bordillo comprometiéndose a construir la acera frente al edificio sito en c/ San Fernando n.º 151, acogiendo a los beneficios otorgados por esta Excm. Corporación a los propietarios que construyen aceras en calles de 20 ó mas metros de anchura.

A D. Antonio Far Platino, para que le sean colocados 12 m. de bordillo para la construcción de la acera frente al edificio sito en la c/ Honderos n.º 157, acogiendo a los mismos beneficios que el anterior.

A D. José Alba Morro, para construir la acera frente al edificio sito en la c/ Gral. Ricardo Ortega n.ºs 131-135, acogiendo a los mismos beneficios que los dos anteriores.

A D^{ña} Maria Injillo, para la construcción de la acera frente al edificio sito en c/ Gral. Ricardo Ortega n.º 13, ang. Reina Costanza, acogiendo a los mismos beneficios que los tres anteriores.

A D. José Cortés Piña, para la construcción de la acera frente al edificio sito en la c/ Luis Martí n.º 190.

A D. Juan March Ordinas, para la construcción de la acera frente al solar sito en la c/ J. W. Goethe.

A D. Cristóbal Ferrer Pous, para la construcción de la acera frente al edificio sito en la c/ Padre Mir n.ºs 12 al 16.

A D^{ña} Barbara Cunill Arbis, para la construcción de la acera frente al edificio sito en la c/ Angel Guinera n.º 64

26

Queda sobre la Mesa.

seguidamente se acuerda quede sobre la Mesa el dictamen n.º 26 del Orden del Día, relativo a propuesta adquisición furgoneta para ambulancia.

27

se acuerda pago aplicaciones radioterapia.

seguidamente se acuerda el pago al Hospital Provincial de la Excm. Diputación de Baleares, la cantidad de 3.327'75 pesetas, por veinte y siete sesiones de aplicación de radioterapia a Doña Isabel Palmer Mir, beneficiaria del Servicio Médico a funcionarios, según Cartilla n.º 308.



Dicho gasto se abonará con cargo al Cap. 15, Art. 4.º del vigente Presupuesto de gastos.

28

Se acuerda autorizar da conceder diversos permisos para realizar pequeñas obras en Puesto de venta del Mercado del Olivar:

Puesto 22-28, enladrillar;

Puesto 23-04 y 23-05, quitar pared y otros.

Puesto 05-32, 05-34 y 05-36, construir pared de mampostería, separada 30 cm. del borde y altura de muros de un metro.

Puesto 01-37 y 01-38, construir pared medianera, no pudiendo exceder de un metro de altura y debe estar separada 30 cm. del bordillo.

Puesto 12-59, bajar pared.

29

Se acuerda quede en el Orden del Día con el nº 29, sobre adquisición material mobiliario Academia Policía Municipal.

30

Se acuerda abonar a que asciende la instalación para el suministro de gas a 44 viviendas protegidas propiedad de este Ayuntamiento, sitas en la calle de Miguel de los Santos Oliver, con cargo al Cap. 1.º art.º 4, Partida 29 del Presupuesto de gastos.

31

Se acuerda no conceder subvención a Caja de Socorros Económicos. Seguidamente, y vista la situación de la Caja de Socorros Económicos de este Ayuntamiento, que si no es esplendorosa es desahogada y libre de pasivo, no ha lugar a nueva ayuda económica, ya que la Corporación viene contribuyendo anualmente al sostenimiento de dicha Institución con una aportación anual de 25.000 pesetas.

32

Se acuerda autorizar traspaso depósito. Seguidamente, vista la petición de F.U.S.A., solicitando autorización para traspasar a nombre de esta Corporación el Depósito que tiene constituido el Concesionario de las Cámaras Frigoríficas y fábrica de hielo del Mercado del Olivar, se acuerda acceder a lo solicitado, haciendo constar que en el caso de traspasar la fianza en las Arcas Municipales deberá ser ésta constituida en metálico o valores públicos, en cumplimiento del artículo 76 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

33

Seguidamente se acuerda aprobar el dictamen que se trans-

se acuerda conceder gratificaciones.

nile, dando cuenta al Ayuntamiento Pleno del acuerdo de que se trata:

"El Teniente de Alcalde que suscribe, ha conocido las peticiones que formulan el jefe de Recaudación y el Personal de la Intervención, así como también los informes que sobre los mismos han emitido los Jefs. Interventor y Vice-Interventor, a la vista de dichos antecedentes y creyendo justo lo interesado, me honro en proponer a V.E. lo siguiente:

Acuerde conceder al personal que se cita las siguientes gratificaciones: Oficial D. Antonio M^{te} Pina Valls, 1.550' - pts. - id. M^{te} Maria Braudais Gibert, 1.250' - Auxiliar D. Onofre Oliver Mulet, 1.250' - Recaudador D. Francisco Vera Marqués 1.000' - id. D. Antonio Mouserrat Mayol 1.000' - id. D. José Vicens Corrió 1.000' - Auxiliar D^{ña} Catalina Coll Maura 875' - id. D. Bar. Tolome Nebot Oliver 875' - idem. D. Francisco Bausá Bausá 500' - Oficial D. Bernardo Vadal Adnover 250' - idem. D. José Palmer Soberats, 200' - Auxiliar D. Pedro Mayol Mayol 150' - idem. D. Carlos Baraudianain D^{ña} 150' - idem. D. Miguel Mulet Cirvol 150' - idem. D. Bartolome Bosch Nadal 150' - Recaudador D. Gabriel Canals Sard, 150' - Oficial encargado de la Sección de gastos D. Juan Mestre Ripoll 2.500' - Oficial encargado de la sección de ingresos y Preceptos extraordinarios D. Jaime Ferrer Pascual 2.500' - Auxiliar D. Guillermo Daviu Crespi 875' - id. D. Camilo Martín Rich 875' - id. D. Miguel Balaguer Garcia 875' - id. D^{ña} Isabel Ofrador Pascual 875' - id. D. Juan Manera Cateblas 875'.

Caso de ser aceptada dicha propuesta, podrán ser satisfechas estas gratificaciones con cargo al Cap. VI, art^o 1, Partida 197 del vigente Presupuesto de Gastos.

No obstante V.E. acordará lo que estime más justo y procedente. - Palma a 27 de Febrero de 1956. - El Teniente de Alcalde, Antonio Garau, rubricado."

34

se acuerda aprobar el Padrón Solaris sin edificar.

seguidamente se acuerda aprobar el padrón correspondiente al arbitrio de Solares sin edificar, correspondiente al ejercicio de 1956, que con los recargos importa la cifra de un millón ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesetas cincuenta y nueve céntimos.



35

Se acuerda anulación de liquidación gas y electricidad.

Seguidamente se acuerda anular la liquidación de tasa de equivalencia ha sido girada, con el nº 30.003, de gas y electricidad S.A. por un importe de cinco mil trescientas sesenta y seis céntimos, y, en su lugar, practicar otra liquidación por la transmisión directa efectuada por la expresada entidad a dichos señores mediante escritura pública autorizada por el Notario Don Germán Chacartegui el día 18 de enero de 1953, según expresa en su escrito de reclamación, la repetida Sociedad.

36

Se acuerda darse por enterada fallo tribunal.

Seguidamente se acuerda darse por enterada del fallo dictado por el Tribunal Contencioso Administrativo provincial, desestimando el recurso interpuesto por el Banco Hispano Americano, contra la resolución adoptada por el Tribunal Provincial Económico Administrativo, en 16 de diciembre de 1954, confirmando la liquidación practicada por este Ilustre Ayuntamiento por el concepto de tasa de equivalencia, cuyo fallo ha adquirido firmeza.

37

Se acuerda denegar petición Sindicato Hostelería, sobre declaraciones vinos y licores.

Seguidamente se da cuenta de un dictamen de la Comisión de Rentas y Exacciones sobre petición formulada por el Sindicato Provincial de Hostelería, relativa a la presentación sobre declaración de vinos y licores, y habida cuenta del informe emitido sobre el particular por la Intervención, en sentido negativo, se acuerda:

" Examinado el escrito del Sr. jefe del Sindicato Provincial de Hostelería y similares, solicitando se declare por el Ilustre Ayuntamiento que los establecimientos de hospedaje, restaurantes, cafés y bares estén exentos de la obligación de declarar las existencias que señala el edicto inserto en el B.O. de la Provincia de 4 de Febrero último, publicado en virtud del acuerdo de la C.M.P. de 4 de enero del corriente año.

Conviene en cuenta que la Ley de Régimen Local en su artº 530 apartado segundo, dispone que, al establecerse el arbitrio, al cesar al-
gun concierto, y siempre que se modifique el tipo de gravamen, caso actual, toda persona que tenga en su poder, en el término Municipal, alguna de las especies gravadas, propia o ajena, estará obligada a presentar a la administración la correspondiente declaración; y que en su artº 531, apartado 3, señala que estarán exentas las provisiones en los domicilios particulares, siempre que no excedan de la cantidad que, en

cada caso, acuerda el Ayuntamiento y consigne la Ordenanza, teniendo en cuenta el consumo medio familiar en diez días, sin señalar otra clase de exenciones.

Entiende el que suscribe, procede denegar la solicitud del Sr. jefe del Sindicato Provincial de Hostelería y Similares, de acuerdo con el Sr. jefe de la Administración de Rentas y Recaudaciones. - Palma a 21 de febrero de 1956, el Vice-Interventor, Pedro Fluxá, rubricado."

38

Se acuerda conceder adelantos reintegrables.

Acto seguido se acuerda conceder los siguientes adelantos reintegrables:

a Don Jorge Campomar 1600'- pesetas.

a Don Jorge Sausó Font 1000'- pesetas.

a Don Antonio Sánchez Aleazar, 500'- pesetas.

a Don Pablo Ferrer Payeras, 800'- pesetas.

39

Se acuerda aprobar varias cuentas.

Seguidamente se acuerda aprobar cuatro cuentas presentadas por Don Bartolomé Bausá Oliver, por gastos efectuados con motivo de la Festividad de San Sebastián y otros por la cantidad de 3.238'75 pesetas.

Se acuerda declaración de urgencia: en este estado y no figurando en el Orden del Día, otros asuntos para ser tratados, se acuerda la declaración de urgencia de los siguientes por el voto favorable de todos los señores asistentes al acto.

I

Se acuerda aprobar dictamen relativo a gastos Estadística.

Seguidamente se acuerda aprobar el dictamen que se inserta a continuación:

"Haciendo uso de la facultad que me confiere el artº 92 del Reglamento de Organización de las Corporaciones Locales y por razón de urgencia, acuerdo designar la Comisión Especial que deberá intervenir en la organización, dirección y demás funciones de la organización censal y padronal, integrada por los señores siguientes:

El Sr. Benicite de Alcalde D. Domingo Bausá Pérez, de Secretario actuará el de la Corporación Municipal D. José Mº Corrado Corrado y en calidad de adserito e informador el jefe del Negociado de Estadística Don Bartolomé Bosch Nadal. = Esta Comisión vendrá obligada a levantar actas de las reuniones que celebre y donde constarán todos los acuerdos que se adopten. Tendrá a su cargo la



supervisión de todos los trabajos censales y padronales y propondrá a esta Alcaldía; la publicación de Bandos y órdenes que crea oportuno; para el normal y rápido desenvolvimiento de su gestión: montará la consiguiente oficina de información para atender debidamente al vecidario que funcionará en estas oficinas desde las ocho de la mañana a las ocho de la tarde: propondrá a esta Alcaldía el nombramiento de los agentes municipales que con carácter accidental deberán proceder al reparto y recogida de las cédulas de empadronamiento y boletines del Censo electoral; propondrá igualmente el nombramiento de los inspectores que accidentalmente actuarán como tales en los 10 distritos municipales, debiendo estos finalizar la labor de los agentes y rectificación de sus trabajos siempre que fuere necesario así como la clarificación de los inscritos; dispondrá de todo el personal enumerado y el que se nombrare si preciso fuere para que, en definitiva y con la mayor perfección se lleve a cabo la renovación total del Padrón Municipal de Habitantes en 31 de diciembre próximo: actuará bajo las directrices que en su caso le señale la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística y en colaboración si se precisare de la Junta Provincial y Municipal del Censo electoral; propondrá a esta Alcaldía la remuneración de los trabajos consiguientes y se acreditarán mediante las oportunas nóminas que esta Alcaldía sancionará. El gasto que ello represente será con cargo a las consignaciones presupuestarias. = Palma de Mallorca a 24 de diciembre de 1955. = El Alcalde, Juan Massanet Moragues. Rubricado = transcrito = 9 enero 1956".

Con fecha 3 de enero del mismo mes, fueron nombrados por la Comisión para que actuaran como inspectores en la forma propuesta, los señores; D. Bartolomé Matheu Ferrase, D. Constantino Cebollada Dña. Maria Capo Diana, D. Pedro Costa Diaz, Dña. Emilia Villalonga D. Lorenzo Sartre Roig, D. Antonio Jordá Mir, D. Salvador Forcerra Cubero y D. Bartolomé Bosch Nadal, acordándose al propio tiempo remunerar dichos servicios extraordinarios con la cantidad de siete mil seiscientas pesetas mensuales en la forma que se acredita en la adjunta nómina.

Por todo lo expuesto, el Sr. Teniente de Alcalde, Presidente, que sus-

crible, tiene el honor de elevar este escrito a la Comisión Municipal Permanente para su superior conocimiento y sanción correspondiente.

El gasto que ello represente será con cargo al Cap. IV, art.º VIII, par. tida 170 del vigente presupuesto y deberá acreditarse mediante la oportuna nómina mientras duren los servicios de referencia actualmente en función. Palmas 28 de febrero de 1956, El Teniente de Alcalde Presidente. rubricado."

II

Se acuerda conste en acta sentimiento Corporación por hundimiento buque El Carmen.

Seguidamente se acuerda conste en acta el sentimiento de la Corporación, por el accidente que ha ocasionado el hundimiento del buque El Carmen, y que dicho acuerdo sea trasladado al Ayuntamiento de Andraitx.

Y en este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar, sin que ninguno de los señores asistentes quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente, siendo la hora tres y cuarenta y cinco minutos, levanta la sesión de la que se extiende la presente acta en cuyos márgenes rubrica el Sr. Presidente y que firman todos los señores concurrentes al acto de todo lo cual certifico.

Por Secretaría se hace constar que no han presentado excusa los no asistentes al acto.

El Alcalde,

~~Roberto M. J. J. J.~~
~~P. J. J. J.~~

Antonio P. J.

J. J. J.

B. J. J.

El Interventor

J. J. J.

El Secretario,

J. J. J.